



RESOLUCION No. GPI-P-16-2019

Dr. Napoleón De La Torre Montalvo
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA (s)

Considerando:

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos".

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD de las Atribuciones del Prefecto o prefecta provincial, literal h) indica: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD de las Atribuciones del Prefecto o prefecta provincial, literal j) dice: "Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de su competencias".

Que, mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2019, suscrito por el señor Oscar David Torres Carlosama, Asesor de Prefectura, en el que manifiesta: "...que por motivos expresamente personales he solicitado la ampliación de mis vacaciones en el periodo del 11 de al 29 de marzo del año en curso, razón por la cual solicito comedidamente se encargue la continuidad de la administración de los convenios a la Psicóloga Irene Pinto".

Que, mediante Acción de Personal 127142 suscrito por el ingeniero Willians Revelo Cuaspud, Director General de Talento Humano (e) en el que consta el periodo de vacaciones del señor Oscar David Torres Carlosama, desde el 11 al 29 de marzo de 2019.

Que, mediante sumilla inserta por la máxima autoridad subrogante, el 11 de marzo de 2019, dispone: "Secretario General, favor urgente resolución".

En, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;



**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**



**PREFECTURA
DE IMBABURA**

RESUELVO:

Art. 1.- Designar a la Psicóloga Luz Irene Pinto Acosta – Coordinadora de Viceprefectura, como Administradora de los Convenios, que se encuentran a cargo del señor Oscar David Torres Carlosama, con la finalización de las vacaciones ampliadas solicitadas, hasta el 29 de marzo de 2019 inclusive.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho de la Prefectura de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

Dr. Napoleón De La Torre Montalvo
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA (s)

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a los 12 días del mes de marzo de 2019.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL